

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5965 Acuerdo de Junta de Gobierno Local de seis de noviembre de dos mil veinticinco, sobre modificación de la designación de representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe.

Oficina de Gobierno Municipal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el ejercicio de la función de fe pública que me atribuyen el artículo 126.4 y la Disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 3.2.j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispongo que se publique la resolución que se transcribe a continuación.

En Cartagena.

La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal. Encarnación Valverde Solano. (firmado electrónicamente el 25 de noviembre de 2025).

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de seis de noviembre de dos mil veinticinco, sobre modificación de la designación de representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe

“En la sesión n.º 78/28.25, de carácter ordinario, celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Excm. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández (P.P.), y con la asistencia, en calidad de Concejal Secretario; (con voz y voto) de D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.), así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX), D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.), como suplente del Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.), Ilma. Sra. D.ª María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.), Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.), D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.), D.ª María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.), D. José Martínez Hernández (P.P.) y D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX); y como invitados (con voz y sin voto), los Concejales: D.ª María Belén Romero Carretero (P.P.) y D. Diego Lorente Balibrea (VOX); la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente

Acuerdo:

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo y Cultura:

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

Alcaldía:

1. Modificación de la designación de representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 29 de octubre de 2025, por la Excm. Sra. D.^a Noelia María Arroyo Hernández, previa firma de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal; identificado con CSV: H2AA P4QL UW2Y ZACE WZCD; con el siguiente tenor literal:

“El 27 de febrero del año en curso, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, tomó conocimiento del cambio de condición como concejal no adscrita de D.^a María Dolores Ruiz Álvarez, al haber abandonado el Grupo político de procedencia por el que fue elegida concejal de la Corporación municipal, Movimiento Ciudadano de Cartagena (MC Cartagena).

Igualmente, el pasado 29 de septiembre, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, tomó conocimiento de la renuncia al Acta de Concejal presentada por la edil del partido Sí Cartagena, D.^a Ana Belén Castejón Hernández.

Como consecuencia de esta renuncia, el día 9 de octubre de 2025, en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, D. Juan Pedro Torralba Villada, perteneciente al partido Sí Cartagena, ha tomado posesión como nuevo concejal de la actual Corporación Municipal, y pasa a formar parte del Grupo Municipal Mixto.

Derivado de todo lo anterior, corresponde modificar los acuerdos de Junta de Gobierno Local relativos a la designación de representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno y administración de los entes, fundaciones o sociedades en los que participa el Ayuntamiento de Cartagena, en la estricta medida en que se vean afectados por los cambios de D.^a María Dolores Ruiz Álvarez, como “concejal no adscrita”; por la renuncia a su Acta de Concejal por la Sra. Castejón y por la consiguiente toma de posesión como concejal de la Corporación por el Sr. Torralba.

Los acuerdos de Junta de Gobierno Local que se deben modificar según lo indicado, y los organismos públicos que están afectados por dichos cambios son los siguientes:

- 14 de septiembre de 2023 con CSV: H2AA MHNW 3WE9 C2RX YAXL, respecto a los siguientes organismos públicos:

- Consejo Municipal de Medio Ambiente.
 - Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo.
 - Consejo de Cultura de Cartagena.
 - Patronato Carmen Conde – Antonio Oliver.

- 11 de octubre de 2023 con CSV: H2AA MTRY X9UN JVF3 WNND, respecto a los siguientes organismos públicos:

- Consejo Municipal de Comercio.
- Mesa de Movilidad.
- Fundación Ciudad de Cartagena.
- Agencia de Desarrollo Local y Empleo.
- Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

- 9 de noviembre de 2023 con CSV: H2AA M3VP HKNV JM2Y TDHV, respecto a los siguientes órganos consultivos:

- Consejo Asesor de Turismo.
- Junta de Venta Ambulante.

Consultados a los dos Grupos Municipales afectados, Grupo MC Cartagena y Grupo Mixto, ambos han formulado por escrito, propuesta de nombramiento de sus respectivos representantes, según figura en el expediente que se tramita al efecto, de tal manera que:

– Grupo MC Cartagena: con registro entrada 138180/2025, de 24/10/2025, el portavoz del grupo propone el nombramiento como suplente del miembro permanente titular en el Pleno del Consejo de Cultura de Cartagena a D.ª Mercedes Graña Morla.

– Grupo Mixto: con registro entrada 137010/2025, de 22/10/2025, el portavoz del grupo propone la designación de D. Juan Pedro Torralba Villada como representante de su grupo en entidades, organismos y órganos colegiados con motivo de la renuncia al cargo de concejal de doña Ana Belén Castejón.

Por lo tanto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Nombramiento como representante del grupo mixto y cambio de suplente del grupo MC Cartagena en determinados organismos públicos en los que participa el Ayuntamiento.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se han adoptado los siguientes acuerdos:

– Acuerdo Pleno 27 de febrero de 2025 de toma de conocimiento como concejal no adscrita por D.ª María Dolores Ruiz Álvarez por haber abandonado el Grupo municipal MC Cartagena.

– Acuerdo Pleno 29 de septiembre de 2025 de toma de conocimiento de la renuncia a su acta de concejal de la Corporación Municipal por D.ª Ana Belén Castejón Hernández (Sí Cartagena).

– Acuerdo Pleno 9 de octubre de 2025 de toma de posesión como concejal de la Corporación Municipal por D. Juan Pedro Torralba Villada (Sí Cartagena).

Como consecuencia de lo indicado, procede actualizar los nombramientos de los representantes municipales en los organismos públicos en los que participa el Ayuntamiento de Cartagena, designados en el año 2023 por la Junta de Gobierno Local, en acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 14 de septiembre, 11 de octubre y 9 de noviembre, de la manera que se indica a continuación:

1.- Cesar a la concejal no adscrita D.ª María Dolores Ruiz Álvarez como suplente del miembro permanente titular, por el Grupo Municipal MC Cartagena, en el Pleno del Consejo de Cultura de Cartagena, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de septiembre de 2023.

2.- Nombrar a la concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, D.ª María de las Mercedes Graña Morla como suplente del miembro permanente titular, por el Grupo Municipal MC Cartagena, en el Pleno del Consejo de Cultura de Cartagena.

3.- Nombrar al concejal de Sí Cartagena, D. Juan Pedro Torralba Villada, como representante del Grupo Mixto, en los siguientes organismos:

- Consejo Municipal de Medio Ambiente.
- Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo.

- Consejo de Cultura de Cartagena.
- Consejo Municipal de Comercio.
- Mesa de Movilidad.
- Consejo Asesor de Turismo.
- Junta Municipal de Venta Ambulante.
- Fundación Ciudad de Cartagena.
- Agencia de Desarrollo Local y Empleo.
- Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.
- Patronato Carmen Conde – Antonio Oliver.

Integrando estas modificaciones con las designaciones de representantes anteriores, la composición de los organismos afectados, queda de la siguiente manera:

□ **ÓRGANOS CONSULTIVOS:**

● **PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE:** (Pleno 6 dic. 1980, art. 2).

PRESIDENTA: Alcaldesa, Excma. Sra. D.^a Noelia María Arroyo Hernández -PP-.

VICEPRESIDENTE: Concejal Delegado de Medio Ambiente.- D. Pablo Braqueháis Desmots -PP-

VOCALES: Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid -PP-. Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras (competencias en materia de industria)

D. Jesús Giménez Gallo -MC-

Suplente: D.^a María de las Mercedes Graña Morla -MC-

D. Manuel Torres García -PSOE-

Ilmo. Sr. D. Diego Salinas Hernández-VOX-

D. Juan Pedro Torralba Villada -GRUPO MIXTO-

● **CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO:** (Pleno 30 oct. 1996, art. 2).

PRESIDENTA: Alcaldesa, Excma. Sra. D.^a Noelia María Arroyo Hernández -PP-.

VOCALES: Ilma. Sra. D.^a María Cristina Mora Menéndez de la Vega-PP-

D.^a María de las Mercedes Graña Morla -MC-

Suplente: D.^a María Antonia Pérez Galindo -MC-

D. Manuel Torres García -PSOE-

D. Gonzalo López Pretel -VOX-

D. Juan Pedro Torralba Villada -GRUPO MIXTO-

● **PLENO DEL CONSEJO DE CULTURA DE CARTAGENA:** (art. 6 Reglamento 12 feb. 2018 BORM nº 248, 26 oct. 2018).

PRESIDENTA: Alcaldesa, Excma. Sra. D.^a Noelia María Arroyo Hernández -PP-.

MIEMBRO NATO: Concejal Delegado de Cultura.- D. Ignacio Jáudenes Murcia -PP-

MIEMBROS PERMANENTES: D. Jesús Giménez Gallo -MC-

Suplente: D.^a María de las Mercedes Graña Morla. -MC-

D. Manuel Torres García -PSOE-
D.ª Beatriz Sánchez del Álamo -VOX-
D. Juan Pedro Torralba Villada -GRUPO MIXTO-

● **CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO:** (artículo 7 del Reglamento (BORM nº 240, de 15 octubre 2016).

PRESIDENCIA: Alcaldesa, Excmá. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández. -PP-

VICEPRESIDENCIA. D.ª María Belén Romero Carretero -PP-

CONSEJEROS VOCALES: Ilma. Sra. D.ª María Cristina Mora Menéndez de la Vega -PP-

D. Manuel Torres García -PSOE-
Suplente: D. Pedro Contreras Fernández -PSOE-
D.ª María de las Mercedes Graña Morla -MC-
Suplente: D. Juan José López Escolar-MC-
Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández -VOX-
D. Juan Pedro Torralba Villada -GRUPO MIXTO-

● **MESA DE MOVILIDAD:** (apartado SEGUNDO Acuerdo JGL 16 oct. 2020).

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel -PP-

VICEPRESIDENTE: Ilma. Sra. D.ª María Cristina Mora Menéndez de la Vega -PP-

VOCALES: Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid -PP-

D. Manuel Torres García -PSOE-
D. Jesús Giménez Gallo -MC-
Suplente: D.ª María de las Mercedes Graña Morla -MC-
D. Gonzalo López Petrel -VOX-
D. Juan Pedro Torralba Villada -GRUPO MIXTO-

● **PLENO DEL CONSEJO ASESOR DE TURISMO:** (Pleno 29 abril 1986, art. 6).

PRESIDENTA Alcaldesa, Excmá. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández -PP-.

VICEPRESIDENTA: Concejal Delegada de Turismo, D.ª Beatriz Sánchez del Álamo -VOX-.

VOCALES: Miembros natos:

Concejal Delegado de Área de Litoral y Sanidad.- D. Gonzalo Manuel López Petrel -VOX-.

Concejal Delegado de Área de Urbanismo e Infraestructuras (competencias en Urbanismo, Transportes y Playas).- Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid -PP-.

Concejal Delegado de Cultura.- D. Ignacio Jáudenes Murcia -PP-.

Miembros electos:

GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO:

D. Jesús Giménez Gallo
Suplente: D. Juan José López Escobar.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Isabel María Andreu Bernal.

GRUPO MUNICIPAL VOX

D.^a Beatriz Sánchez del Álamo.

GRUPO MIXTO

D. Juan Pedro Torralba Villada.

● **JUNTA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE:** (art. 4 del Reglamento interno 2 junio 2017 BORM n.º 161, 14 jul. 2017)

PRESIDENTA: D.^a María Belén Romero Carretero -PP-

VOCALES: Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel -PP-

D. Ignacio Jáudenes Murcia -PP-

D.^a María de las Mercedes Graña Morla -MC-

Suplente: D. Juan José López Escolar -MC-

D. Manuel Torres García -PSOE-

Suplente: D. Pedro Contreras Fernández -PSOE-

Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández -VOX-

Suplente: D. Diego Lorente Balibrea -VOX-

D. Juan Pedro Torralba Villada -GRUPO MIXTO-.

□ **FUNDACIONES:**

● **FUNDACIÓN CIUDAD DE CARTAGENA:** (arts. 10, 12 y 24 de los Estatutos aprobados por el Pleno de 22 dic. 2008)

PATRONATO:

PRESIDENTA: Alcaldesa, Excma. Sra. D.^a Noelia María Arroyo Hernández -PP-.

CONSEJO ASESOR:

PRESIDENTA: Alcaldesa, Excma. Sra. D.^a Noelia María Arroyo Hernández -PP-.

CONSEJEROS: D. Ignacio Jáudenes Murcia -PP-

D. Jesús Giménez Gallo -MC-

D. Manuel Torres García -PSOE-

Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández -VOX-

D. Juan Pedro Torralba Villada -GRUPO MIXTO-

□ **ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES:**

● **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO:** (art. 5 Estatutos B.O.R.M. 7 agosto 2017).

PRESIDENTE: D. Álvaro Valdés Pujol -PP-

VOCALES: D. Ignacio Jáudenes Murcia -PP-

D.^a María Belén Romero Carretero -PP-

Ilma. Sra. D.^a María Cristina Mora Menéndez de la Vega -PP-

D. Jesús Giménez Gallo -MC-

D.^a María de las Mercedes Graña Morla -MC-

D. Pedro Contreras Fernández -PSOE-

Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández -VOX-

D. Juan Pedro Torralba Villada -GRUPO MIXTO-

• **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA:** (arts. 5 y 10 Estatutos B.O.R.M. 6 sept. 2013).

PRESIDENTE: D. Ignacio Jáudenes Murcia -PP-

VOCALES: D. Álvaro Valdés Pujol -PP-

D.^a Isabel García García -MC-

Suplente: D.^a María de las Mercedes Graña Morla -MC-

D. Pedro Contreras Fernández -PSOE-

Ilmo. Sr. D. Diego Salinas Hernández-VOX-

D. Juan Pedro Torralba Villada -GRUPO MIXTO-

• **JUNTA DE GOBIERNO DEL "PATRONATO CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER":** (art. 4 Estatutos 9 enero 1995)

PRESIDENTA: Alcaldesa, Excma. Sra. D.^a Noelia María Arroyo Hernández -PP-

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Jáudenes Murcia -PP-

VOCALES: D.^a María de las Mercedes Graña Morla -MC-

Suplente: D. Jesús Giménez Gallo -MC-

D.^a Isabel María Andréu Bernal -PSOE-

D. Juan Pedro Torralba Villada -GRUPO MIXTO-

D. Diego Lorente Balibrea-VOX-

Segundo.- Publicación, comunicación y entrada en vigor

1. El acuerdo que se adopte se notificará personalmente a los interesados, se publicará en la web municipal www.cartagena.es, y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

2. Dicho acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

3. Continúan en vigor, en todo lo que no se vean afectados por esta resolución, los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno Local, por los que se nombran representantes municipales en organismos en los que participa el Ayuntamiento, adoptados en las siguientes fechas:

– 14 de septiembre de 2023 con CSV: H2AA MHNW 3WE9 C2RX YAXL.

– 11 de octubre de 2023 con CSV: H2AA MTRY X9UN JVF3 WNND.

– 9 de noviembre de 2023 con CSV: H2AA M3VP HKNV JM2Y TDHV.

Contra la resolución que se adopte, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado; o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.



Así lo propongo, en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica.—La Alcaldesa Presidenta, Noelia María Arroyo Hernández.” (Firmado electrónicamente el 29/10/2025, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal).

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 29 de octubre de 2025, por:

- El Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría.

- El Interventor General Municipal, NI 194-2025.

Así resulta del extracto del Acta n.º 78 resultante de la sesión ordinaria 28.25 de la Junta de Gobierno Local celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinticinco, aprobada en la siguiente sesión 79/29.25 celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco.”